



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**ACUERDO No. 13 de 2019**, por el que se crea el Programa de Maestría en Tecnologías de Internet, en la Facultad de Telemática.

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones X, XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.

**SEGUNDO.** Que la Universidad de Colima es una institución de calidad, con un alto compromiso social y con programas educativos que se construyen no sólo a partir de su filosofía interna, sino, principalmente, en respuesta a las exigencias sociales.

**TERCERO.** Que la educación ofrecida por la Universidad de Colima se concibe como un proceso de formación integral de los estudiantes, que garantiza el desarrollo del pensamiento científico, la apreciación estética y la expresión artística, la adopción de estilos de vida saludables, la adopción de una cosmovisión ética, la participación activa y solidaria en la sociedad y la cultura emprendedora de nuestros estudiantes.

**CUARTO.** Que las nuevas tecnologías tienen gran impacto en la economía global y transformarán laboral y socialmente toda actividad del ser humano de manera significativa dando pie a lo que se ha denominado la Cuarta Revolución Industrial.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**QUINTO.** Que el programa pretende desarrollar en el estudiante conocimientos relacionados con el internet de las cosas e internet móvil, desde el punto de vista del hardware, con los que podrá crear aplicaciones con capacidad de resolver problemas sin intervención humana.

**SEXTO.** Que debido a la trascendencia que han tenido las tecnologías de la información y comunicación para la Institución y con la finalidad de mantenerse a la vanguardia tecnológica, la Facultad de Telemática presenta el programa de Maestría en Tecnologías de Internet, con orientación profesionalizante, para formar recursos humanos y desarrollar proyectos tecnológicos que están y seguirán impactando de manera significativa en todas las actividades del ser humano y su entorno.

**SÉPTIMO.** Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de la Maestría en Tecnologías de Internet, habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Casa de Estudios.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 10 fracción III de nuestra Ley Orgánica, se expide el siguiente:

### **A C U E R D O:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la Maestría en Tecnologías de Internet, en modalidad escolarizada, cuyos estudios tendrán una duración de dos años, con vigencia a partir del mes de agosto de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se responsabiliza a la Facultad de Telemática de la implementación de la Maestría en Tecnologías de Internet, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del H. Consejo Universitario, con efectos retroactivos al día cinco de agosto de dos mil diecinueve, y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE  
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

#### **EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.



**M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**

UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO